

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 371/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada n° 226/72, el Superior Tribunal autorizó a la señorita Presidente del Cuerpo a suscribir contrato de locación con el señor ANTONIO ZUCO, propietario del inmueble ubicado en calle Irigoyen 107 de esta ciudad.

II. Que cumplidos los trámites previos y con intervención de Fiscalía de Estado (fs. 10) se ha dado cumplimiento a aquella disposición, quedando formalizado el convenio correspondiente.

III. Que teniendo en cuenta que la contratación efectuada, se ajusta a lo dispuesto por el Tribunal y a la legislación vigente en la materia, corresponde aprobar lo actuado y ordenar las restantes medidas destinadas a integrar dicha gestión.

IV. Que el citado edificio se encuentra ocupado parcialmente por dependencias de la Secretaría Electoral (Depósito) por lo que corresponde abonar el 25% del alquiler mensual por la partida correspondiente a dicha Secretaría.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor ANTONIO ZUCO y la señorita Presidente del Cuerpo, por el edificio ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 107 de esta ciudad, ocupado por la Cámara de Apelaciones y Depósito de la Secretaría Electoral.

2º) Tener por aprobado el importe resultante del referido contrato, cuya vigencia se extiende desde el 15 de enero de 1972 hasta el 15 de enero de 1974.

3º) Afectar la siguiente partida: del Anexo 1, Ítem 1

| <u>CLAS.ECONÓM.</u> | <u>FINALIDAD</u> | <u>PARTIDA</u> | <u>IMPORTE</u> | |
|---------------------|------------------|----------------|----------------|-----------|
| 0.1 | 1.40 | 4 | 25% | 4.613,96 |
| | | | 75% | 13.839,96 |

4º) Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a Delegación Contable del Poder Judicial, Contraloría General y Tesorería General, cumplido, archívese.

Firmantes:

CAMPANO – Presidenta STJ – RANEA – Juez STJ – ZIZZIAS – Juez STJ.